

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2019-00593-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Decisión: Repetir notificación

Revisada las presentes diligencias (fls.30 a 39, c.1), observa el despacho que la parte actora no realizó en debida forma la notificación de que tratan los artículos 291 y 292 del C. G del P., ya que ésta última debe realizarse en la misma dirección que la primera, esto es, en la CALLE 45 C No.25 – 40, lo cual no ocurrió, pues el aviso se envió a una nomenclatura diferente.

Por tal razón y para evitar futuras nulidades, requiérase a la parte actora para proceda nuevamente de acuerdo con lo ordenado en dichas disposiciones legales teniendo en cuenta lo manifestado

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA  
JUEZ

jvr

<p>JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en estado No _____ hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <p>EDWIN ENRIQUE ROJAS CORZO Secretario</p>
--